

EXTERNO

Índice AI: AFR 24/06/93/s

Distr: PG/SC

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ, REINO UNIDO

Fecha: 19 de julio de 1993

PREOCUPACIÓN MÉDICA

Federico Nsono Eyenga, Laurentino Jesus Nsué y una tercera persona
GUINEA ECUATORIAL

Amnistía Internacional siente preocupación por los malos tratos infligidos a Federico Nsono Eyenga, a Laurentino Jesus Nsué y a un tercer hombre cuyo nombre se desconoce; los tres fueron fuertemente golpeados bajo custodia policial a principios de julio de 1993. Todos sufrieron graves lesiones, y tanto Federico Nsono como el tercer hombre tuvieron que ser hospitalizados.

Los tres hombres trabajan para la compañía eléctrica nacional CEGESA (Compañía Eléctrica de Guinea Ecuatorial) en calidad de ingenieros industriales. Eran los responsables del suministro eléctrico de la zona de Malabo, donde está ubicada la Cámara de Representantes del Pueblo, el parlamento de Guinea Ecuatorial. El 2 de julio de 1993, el presidente Obiang Mbasogo se disponía a hacer un discurso cuando el suministro eléctrico del edificio parlamentario se interrumpió. (Los cortes de suministro son muy frecuentes en Malabo). Los tres hombres fueron arrestados y acusados de haber cortado deliberadamente el suministro eléctrico para impedir que el presidente pronunciara su discurso.

Los condujeron a la comisaría de policía y allí, según los informes, los golpearon fuertemente. Como consecuencia, Laurentino Jesus Nsué sufrió rotura de nariz y múltiples contusiones. Federico Nsono Eyenga, que según la información recibida fue golpeado en la cabeza, empezó a tener convulsiones y lo llevaron al hospital, donde permaneció ingresado varios días. Además, mostraba múltiples contusiones en el cuerpo. El tercer detenido también tuvo que ser hospitalizado, aunque aún no disponemos de información concreta sobre sus lesiones.

Los tres salieron en libertad sin cargos en cuanto se supo que el origen del fallo eléctrico estaba en la central hidroeléctrica de Riaba, a unos 40 kilómetros de Malabo.

INFORMACIÓN GENERAL

En enero de 1992, Guinea Ecuatorial introdujo un sistema multipartidista tras la aprobación de leyes que establecían la existencia de partidos políticos y la libertad de asamblea y de manifestación. Anteriormente, sólo había un partido político permitido en el país: el Partido Democrático de Guinea Ecuatorial, actualmente en el poder. Pese a que estas leyes introducidas permitían un sistema multipartidista, también establecían una serie de restricciones para la celebración de reuniones políticas. La ley sobre libertad de asamblea, por ejemplo, exigía la obtención previa de un permiso oficial para celebrar cualquier reunión de más de diez personas, y establecía que a los organizadores de tales reuniones o manifestaciones se los consideraría responsables de las acciones de los asistentes.

El 31 de marzo de 1993, el gobierno y diez partidos de la oposición firmaron un Pacto Nacional por el cual el gobierno se comprometía a revisar todas las leyes aprobadas en 1992 y a consultar con los representantes de los partidos opositores. Sin embargo, esto aún no se ha hecho, y aunque en teoría ya no es necesario un permiso para convocar reuniones políticas, sea cual sea el número de participantes, las autoridades siguen ejerciendo el control sobre tales reuniones.

Desde la introducción del sistema multipartidista en Guinea Ecuatorial, cientos de personas han sido objeto de detenciones durante breves periodos de tiempo por participar en reuniones y manifestaciones políticas, y los informes indican que la mayoría ha sufrido tortura o malos tratos. Pese a que el gobierno prometió respetar los derechos humanos, en la práctica siguen deteniendo a los opositores al gobierno y a los presuntos simpatizantes de la oposición.

Amnistía internacional ha tenido conocimiento de otras tres personas que fueron arrestadas por motivos políticos a finales de junio y principios de julio.

La organización continúa haciendo llamamientos a las autoridades para que pongan fin a la detención de opositores o presuntos opositores a la política gubernamental. Amnistía Internacional viene solicitando desde hace años que se acabe de una vez con la tortura. El gobierno de Guinea Ecuatorial ha ratificado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, pero no ha introducido salvaguardias jurídicas o prácticas contra las detenciones arbitrarias y la tortura.

EXTERNO

Índice AI: AFR 24/06/93/s

Distr.: PG/SC

A:Profesionales de la medicina

De:Oficina Médica / Departamento de Investigación de África

Fecha:19 de julio de 1993

A C C I Ó N M É D I C A**Federico Nsono Eyenga, Laurentino Jesus Nsué y otra persona más
GUINEA ECUATORIAL****Palabras clave**Tema: Malos tratos / mala salud**Resumen**

Rogamos se remitan a la información que adjuntamos sobre Federico Nsono Eyenga, Laurentino Jesus Nsué y una tercera persona, que fueron víctimas de fuertes palizas tras su detención por motivos políticos en julio de 1993.

Acciones recomendadas

Se ruega a los profesionales de la medicina que envíen cartas en español, francés o en la propia lengua del remitente a las siguientes direcciones:

- expresando preocupación por las detenciones arbitrarias de Federico Nsono Eyenga, Laurentino Jesus Nsué y de una tercera persona el 2 de julio de 1993, y por las presuntas palizas que recibieron bajo custodia policial, a consecuencia de las cuales los tres sufrieron lesiones de importancia;
- señalando los informes que indican que Federico Nsono Eyenga y una segunda persona tuvieron que ser hospitalizados, el primero de ellos tras sufrir convulsiones por los golpes recibidos en la cabeza;
- pidiendo que se emprenda una investigación sobre los malos tratos infligidos bajo custodia policial con el fin de identificar a los autores de estas lesiones, e instando al gobierno a adoptar medidas que pongan fin a estos abusos contra los detenidos.

Direcciones

1) Su Excelencia
General de Brigada Teodoro Obiang Nguema
Presidente de la República
Gabinete del Presidente de la República
Malabo, República de Guinea Ecuatorial

2) Su Excelencia
Mariano Nsué Nguema
Ministro de Justicia y Culto
Ministerio de Justicia y Culto
Malabo, República de Guinea Ecuatorial

3) Su Excelencia
Benjamín Mba Ekua Mikó
Ministro de Asuntos Exteriores
Ministerio de Asuntos Exteriores
Malabo, República de Guinea Ecuatorial

Fax:+ 240-9 2320

Télex:5405 GBNOM 5405 EG

Nota: Los fax y télex dirigidos al presidente y al ministro de Justicia pueden enviarse al Ministerio de Asuntos Exteriores con la indicación Por favor remitir a...

Las copias de sus llamamientos deberán enviarlas a la Embajada de Guinea Ecuatorial en su país si ésta existe.